



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2020.
CONTRATO No.	68573-012-2018 (PAF-ADR-O-005-2018)
OBJETO DEL CONTRATO	"DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)".
CONTRATISTA	CONSORCIO REPELÓN 2018 - NIT. 901.170.373-9 Representante: JAIME RAFAEL FIERRO MORALES - C.C. 79.314.050 de Bogotá D.C. Integrado por: - INGECON S.A. - NIT 822.000.138-1 Participación: 40%. - CM CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S. - NIT. 900. 484. 728-4 Participación: 29,9%. - CARLOS ALFONSO CÓTES MORALES - C. C. 7.141.691 de Sta. Marta Participación: 0,1 %. - FRANCISCO RAMÓN RÍOS DANIES - C.C. 17.805.804 de Riohacha Participación: 30%.
INTERVENTOR	CONSORCIO REPELÓN 2018 - NIT. 901.170.901-8 Representante Suplente: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA - C.C. 91.216.220 de Bucaramanga Integrado por: - CARLOS CAEZ TURIZO - C.C. 9.059.993 de Cartagena Participación: 50%. - CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA - C.C. 91.216.220 de Bucaramanga Participación: 40%. - CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. - NIT. 900.477. 075-4 Participación 10%.
SUPERVISOR DESIGNADO	REMO FIORENTINO MOJICA – C.C. 19.588.629

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará "**Contratante**" por una parte; **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES**, identificado con C.C. No. 79.314.050 de Bogotá D.C., en calidad de representante del **CONSORCIO REPELÓN 2018**, en adelante el "**Contratista**"; y **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, en calidad de representante suplente del **CONSORCIO REPELON 2018** quien en calidad de "**Interventor**", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. 68573-012-2018 (PAF-ADR-O-005-2018) en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA**, y teniendo como soporte el acta de entrega y recibo a satisfacción del "**Contrato**", debidamente aprobada por el interventor.



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día cuatro (04) de mayo del 2018, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cada fase cuenta con plazos individuales, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE 1: Consultoría de Diagnóstico y Estudios y Diseños requeridos.	DOS (2) MESES	OCHO (8) MESES
FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRAS (infraestructura y Equipos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos).	SEIS (6) MESES	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL E INICIO DE FASE I	07/06/2018	– Suscripción acta de inicio Fase I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACION FASE I	08/08/2018	– Suscripción acta de terminación Fase I del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE I	04/04/2019	– Suscripción acta de entrega y recibo final de la fase I del “Contrato”..
ACTA DE INICIO FASE II	02/08/2019	– Suscripción acta de inicio Fase II del “Contrato”.
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO	28/01/2020	– Prórroga del plazo de la Fase II por un Periodo de Treinta (30) días hasta 02/03/2020.
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	02/03/2020	– Suscripción acta de terminación FASE 2 del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II	21/08/2020	– Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Fase 2 del “Contrato”.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL FASE I			
No. Fase / Etapa	FASE I		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100089723	No. Póliza	100014707
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	25/04/2018	Fecha Expedición	26/04/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA FASE I (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	4	No. Anexo	5
Fecha Expedición	12/06/2019	Fecha Expedición	12/06/2019
Fecha Aprobación	12/06/2019	Fecha Aprobación	12/06/2019



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.384.635.318	Del 07/06/2018 al 07/06/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$14.684.398	Del 07/06/2018 al 07/08/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 29.368.796	Del 25/04/2018 al 07/12/2018
Calidad del Servicio	\$ 44.053.194	Del 07/08/2018 al 07/08/2021

PÓLIZA INICIAL FASE II			
No. Fase / Etapa	FASE II		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100089726	No. Póliza	NB-100014712
No. Anexo	3	No. Anexo	6
Fecha Expedición	11/07/2019	Fecha Expedición	11/07/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	13
Fecha Expedición	08/09/2020	Fecha Expedición	08/09/2020
Fecha Aprobación	08/09/2020	Fecha Aprobación	08/09/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.384.635.318	Del 02/08/2019 al 02/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 447.117.891,00	Del 02/08/2019 al 02/03/2023
Estabilidad y Calidad de obra	\$ 2.235.889.455,00	Del 21/08/2020 al 21/08/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.341.533.673	Del 25/04/2018 al 02/07/2020

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

El balance financiero fue revisado y aprobado mediante PRISA REQ 2020-002573, por la Fiduciaria el día 09/12/2020, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios el día 05/12/2020.

VALOR "CONTRATO"	VALOR CONTRATADO FASE I ESTUDIOS / DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO FASE II AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS
\$ 4.615.451.060	\$143.672.150	\$ 4.471.778.910
(+) Otrosí No. N/A	TOTAL EJECUTADO \$143.672.150	TOTAL EJECUTADO \$ 4.471.615.777
VALOR FINAL "CONTRATO" \$ 4.615.451.060	TOTAL PAGADO \$129.304.935	TOTAL PAGADO \$ 4.471.615.778
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción Fase I y Fase II \$ 4.615.287.927	SALDO PDTE PAGO \$ 14.367.215	PAGO MAYOR A CONTRATISTA \$1
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF \$163.132	% PAGADO 90%	% PAGADO 100%



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTIA
01/10/2019	3	Acta No.1	02/09/2019	Convenio Interad. 225	\$ 28.734.430,00	N/A
01/10/2019	4	Acta No.2	02/09/2019	Convenio Interad. 225	\$ 100.570.505,00	N/A
01/10/2019	5	Acta No.3	18/10/2019	Convenio Interad. 225	\$ 539.261.670,00	\$ 26.963.084,00
01/11/2019	6	Acta No.4	26/11/2019	Convenio Interad. 225	\$ 1.677.232.878,00	\$ 83.861.644,00
03/12/2019	7	Acta No.5	27/12/2019	Convenio Interad. 225	\$ 568.416.878,00	\$ 28.420.844,00
10/01/2020	8	Acta No.6	29/01/2020	Convenio Interad. 225	\$ 387.214.104,00	\$ 19.360.705,00
03/02/2020	9	Acta No.7	27/02/2020	Convenio Interad. 225	\$ 1.009.567.155,00	\$ 50.478.358,00
03/03/2020	10	Acta No.8	31/03/2020	Convenio Interad. 225	\$ 289.923.093,00	\$ 14.496.154,65
TOTALES					\$ 4.600.920.713,00	
VALOR A PAGAR Y DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 14.367.215 (*)	\$ 223.580.789,65

(*) El valor a pagar de \$ 14.367.215, corresponde al 10% restante de la etapa I, según cláusula Tercera - Forma de Pago; literal C.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO MCTE (\$223.580.789,65)**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$14.367.215)**, que corresponde al 10% restante de la etapa I, según cláusula Tercera - Forma de Pago, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$163.132)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO. El “Interventor” del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.



 <p>Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo a Satisfacción Fase I y II.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” y consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER. (no aplica, según supervisor).
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del “Contrato”.
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida (supervisor confirma recepción).

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

JAIME RAFAEL FIERRO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REPELÓN 2018

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO PA FINDETER PAF

Vo.Bo. INTERVENTOR

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONSORCIO REPELÓN 2018

Proyectó: Contratista de Interventoría – CONSORCIO REPELÓN 2018
Revisó: Remo Fiorentino Mojica – Supervisor de FINDETER
Hugo Andrés Garnica Vaca – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Sebastián Arroyave Toro – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Vo.Bo. Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador Contratación Derivada